

30177

David

1001 2007 15h00

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia
S.A.U.

YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO, Presidenta de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., ante Usted, con el debido respeto, expongo:

Quito

usd 1,00

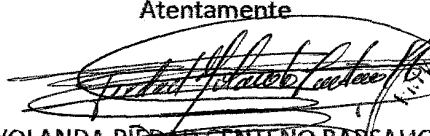
89485

Adjunto al presente escrito se servirá encontrar una COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir con fecha 21 de Septiembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de Septiembre del 2007, instrumento público con el cual pongo en su conocimiento de este acto efectuado en la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA.

Escanear
2-10-07
any

Espero ser atendido conforme solicito.

Atentamente


YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO

PRESIDENTA

PRIVEDYN CIA. LTDA.

GERENTE SUBROGANTE



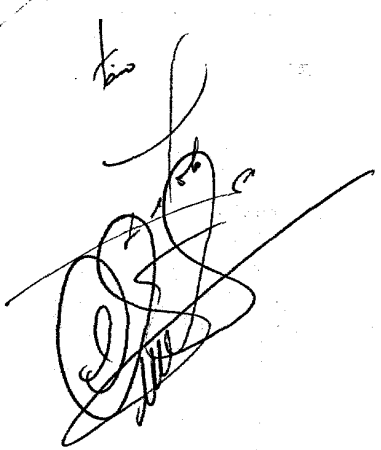
Cesión de participaciones ingresada al sistema

rel

2/10/2007

any

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO




CESIÓN DE PARTICIPACIONES y REFORMA
 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
 COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA
 EXPERIMENTADA DIURNA Y
 NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA.
 FRANCISCO ASÍS ALBÁN PINTO Y SRA.

a. f.

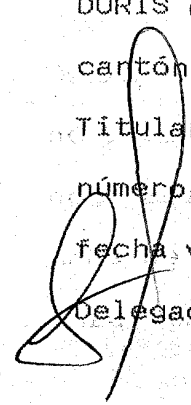
CARLOS BOLÍVAR CALDERÓN ANDRADE

CUANTIA: \$. 80

Di: 2 copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la
 República del Ecuador, hoy día viernes veinte y uno
 (21) de Septiembre del Dos Mil Siete; mi doctora
 DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima Séptima del
 cantón Quito (Suplente), por Licencia Concedida a su
 Titular Doctor FERNANDO POLO ELMIR, según oficio
 número CINCO UNO CUATRO/MSG/DDP/DOS MIL SIETE, de
 fecha veinte y dos de Agosto del dos mil siete, de la
 Delegación Distrital de Pichincha del Consejo



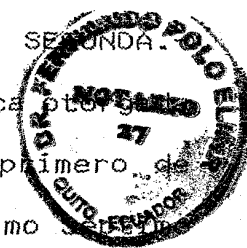
Nacional de la Judicatura, comparecen: El señor FRANCISCO ASÍS ALBÁN PINTO; y su cónyuge MARIANA DE JESÚS CÁRDENAS BUSTOS, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor CARLOS BOLÍVAR CALDERÓN ANDRADE, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; identificados con sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte el señor FRANCISCO ASÍS ALBÁN PINTO conjuntamente con su cónyuge MARIANA DE JESÚS CÁRDENAS BUSTOS, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor CARLOS BOLÍVAR CALDERÓN ANDRADE, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y con capacidad legal suficiente para



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

intervenir en esta clase de actos. SEGUNDA.

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el día Jueves primero de Junio del dos mil, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendente de Compañías mediante Resolución Número DOS MIL.Q.IJ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO de fecha cuatro de Julio del Dos Mil, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Quito el Treinta y uno de Julio del Dos Mil, se constituyó la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA..- b) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el diez de Julio del Dos Mil Uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de Octubre, se realizó la Cesión de Participaciones sociales de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA.; estableciendo una nueva distribución equitativa del capital social entre todos los socios.- c) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y seis de Octubre del Dos Mil Seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de Enero del Dos Mil Siete, se realizó una nueva Cesión de Participaciones



Sociales de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., estableciendo una nueva distribución equitativa del Capital Social entre los socios.- d) La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el once de Julio del Dos Mil Siete, de conformidad al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, RESOLVIÓ: UNO.- Por unanimidad aceptar la renuncia de pertenecer a la Compañía presentada por parte del señor Francisco Asís Albán Pinto. Dos.- Por unanimidad aceptar el ingreso del señor CARLOS BOLÍVAR CALDERÓN ANDRADE, a la Compañía, en calidad de nuevo socio.- Tres.- Por unanimidad aceptar la Cesión de todos los derechos y acciones así como la totalidad de las Participaciones que el socio renunciante efectúa a favor del señor CARLOS BOLÍVAR CALDERÓN ANDRADE. Cuatro.- Por unanimidad aceptar y ratificar el nuevo cuadro de Integración de Capital Social, el mismo que será el siguiente:

SOCIO	No. PART.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
YOLANDA CENTENO	200	200 Dólares	200 Dólares
VÍCTOR SALINAS	120	120 Dólares	120 Dólares
CARLOS CALDERÓN	80	80 Dólares	80 Dólares
TOTAL	400	400 Dólares	400 Dólares

Cinco.- Por unanimidad autorizar al señor Carlos Bolívar Calderón Andrade, realice todos los trámites legales de la escritura pública de cesión de Participaciones, a fin de que surtan los efectos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA.
LTDA".



En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Julio del Año Dos Mil Siete, a las dieciséis horas con treinta minutos, en la Sede de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., ubicada en la Calle Guayaquil No. 44-32 y Caldas, Parqueadero San Blas, Nivel C6, Oficina No.7, de esta ciudad de Quito, previa la Convocatoria legal por parte de señor Gerente General de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales; los socios de dicha entidad se constituyen en Junta General Extraordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Renuncia de Pertenecer a la Compañía presentada por el señor Francisco Asís Albán Pinto.
- 2.- Ingreso del señor CARLOS BOLIVAR CALDERON ANDRADE, como nuevo socio de la Compañía;
- 3.- Cesión de las Participaciones y de todos los derechos y acciones, por parte del señor FRANCISCO ASIS ALBAN PINTO, a favor del nuevo socio señor CARLOS BOLIVAR CALDERON ANDRADE;
- 4.- Aceptar el nuevo cuadro de Integración de Capital, que es el siguiente:

SOCIO	No. PART.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
YOLANDA CENTENO	200	200 Dólares	200 Dólares
VICTOR SALINAS	120	120 Dólares	120 Dólares
CARLOS CALDERON	80	80 Dólares	80 Dólares
TOTAL	400	400 Dólares	400 Dólares

- 5.- Autorizar al señor Carlos Bolívar Calderón Andrade, para que realice todos los trámites necesarios, para la legalización de la Cesión de Participaciones realizadas en su favor.

Conocido el orden del día, los asistentes señores YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO, VICTOR RAUL SALINAS SALINAS Y FRANCISCO ASIS ALBAN PINTO, que representan el ciento por ciento del capital social, lo aprueban y disponen que se pase a tratar cada uno de los puntos.

PUNTO UNO.- Con relación al punto uno, toma la palabra el señor FRANCISCO ASIS ALBÁN PINTO, y en forma expresa manifiesta que, motivos estrictamente personales y de fuerza mayor han determinado que tome la decisión definitiva e irreversible de separarse de la Compañía; sin que esto sea un motivo para que se disuelva la compañía, sino por el contrario cada día se fortalezca y sigan adelante cumpliendo con el objeto social. Y al respecto los socios presentes por unanimidad Aceptan la Renuncia de pertenecer a la compañía presentada por parte del señor Francisco Asís Albán Pinto.

PUNTO DOS.- Estando presente en esta Junta General, el señor CARLOS BOLIVAR CALDERON ANDRADE, a los miembros de la misma, manifiesta que es su deseo en forma libre y voluntaria de ingresar y formar parte de la Compañía, comprometiéndose desde ya a cumplir con los Estatutos Sociales, Leyes y Reglamentos de la Materia y que se tome en cuenta la Solicitud por escrito presentada en su debido momento. Al respecto los socios presentes por unanimidad resuelven aprobar el ingreso como nuevo socio de la Compañía al señor CARLOS BOLIVAR CALDERON ANDRADE.

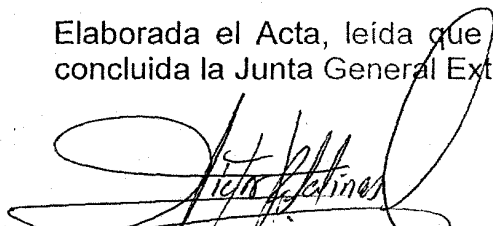
PUNTO TRES.- Nuevamente toma la palabra el señor FRANCISCO ASIS ALBAN PINTO, y manifiesta que, libre y voluntariamente previo acuerdo verbal, es su deseo Ceder sus Participaciones Sociales, sin reserva de ninguna naturaleza a favor del señor CARLOS BOLIVAR CALDERON ANDRADE; lo cual los socios presentes aceptan por unanimidad.

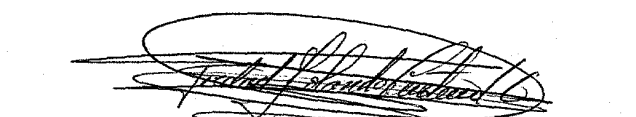
PUNTO CUATRO.- Con respecto a este punto, todos los socios presentes aceptan y ratifican el nuevo cuadro de integración de capital constante en este punto.-

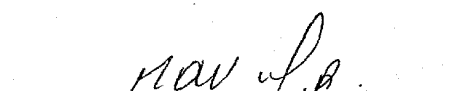
PUNTO CINCO.- De igual forma en este punto los socios presentes por unanimidad autorizan para que el señor Carlos Bolívar Calderón Andrade realice todos los trámites para la legalización de la Cesión de Participaciones en su favor.

Por último todos los socios se afirman y ratifican en todas y cada una de las resoluciones que se han adoptado en esta Junta General Extraordinaria, y otorgan un receso al señor Secretario para que elabore el Acta respectiva para proceder a la suscripción de la misma.

Elaborada el Acta, leída que fuera a los socios, aceptan su contenido, y dando por concluida la Junta General Extraordinaria, proceden a su suscripción.


VICTOR RAUL SALINAS S.
GERENTE GENERAL


YOLANDA PIEDAD CENTENO B.
PRESIDENTA


FRANCISCO A. ALBAN PINTO
SOCIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010105818-B

CARDENAS RUIZ MARIANA DE JESUS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ALFARO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO: 03/10/1954

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA

REG. CIVIL: 03 105 02412

FORMA: 54

Mariana Ruiz
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E33312242

CASADO FRANCISCO ALBAN

PRIMARIA ALFARER DOMESTICO

CARDENAS RUIZ MARIANA DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO: 03/10/1954

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA

REG. CIVIL: 03 105 02412

FORMA: 54

Francisco Alban
FIRMA DEL CEDULADO

NOTA: 23

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170364601-6

ALBAN PINTO FRANCISCO ASIS

PICHINCHA QUITO CONOCIDO

25 NOVIEMBRE 1932

FECHA DE NACIMIENTO: 001 2 4386 60758 M

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / QUITO

REG. CIVIL: 001 2 4386 60758 M

FORMA: 1953

Francisco Pinto
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V24430446

CASADO MARIANA DE JESUS CARDENAS B

SUPERIOR ING. ESTADISTICO

HUMBERTO ALBAN

ISABEL PINTO

FECHA DE NACIMIENTO: 03/03/2004

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: 03/03/2004

FORMA: REN 0955047

Humberto Alban
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040012515-3

CALDERON ANDRADE CARLOS BOLIVAR

DARCHIT ESPINOZA EL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO: 00036 M

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ANGEL

REG. CIVIL: 00036 M

FORMA: 1945

Carlos Calderon
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V244307222

CASADO GLORIA MARIA MINA PERIOLA

PRIMARIA COMERCIANTE

ALFARO CALDERON

MATILDE ANDRADE

FECHA DE NACIMIENTO: 20/08/2005

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: 20/08/2005

FORMA: REN 1575484

Gloria Maria Mina Periola
FIRMA DEL CEDULADO

CONSULTA 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

170364601-6

CARDENAS RUIZ MARIANA DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO: 03/10/1954

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA

REG. CIVIL: 03 105 02412

FORMA: 54

Mariana Ruiz
FIRMA DEL CEDULADO

CONSULTA 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

010105818-B

CARDENAS RUIZ MARIANA DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO: 03/10/1954

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA

REG. CIVIL: 03 105 02412

FORMA: 54

Francisco Ruiz
FIRMA DEL CEDULADO

CONSULTA 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

040012515-3

CALDERON ANDRADE CARLOS BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO: 00036 M

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ANGEL

REG. CIVIL: 00036 M

FORMA: 1945

Carlos Calderon
FIRMA DEL CEDULADO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

legales pertinentes. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Conforme el Acta citada en el Literal d) de la cláusula de Antecedentes, el señor FRANCISCO ASIS ALBAN PINTO conjuntamente con su cónyuge señora Mariana de Jesús Cárdenas Bustos CEDEN las Ochenta Participaciones de un dólar cada una que mantenía en la Compañía, a favor del señor CARLOS BOLÍVAR CALDERÓN ANDRADE, la misma que se agrega como documento habilitante; y en consecuencia se reforma el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la escritura pública de Constitución de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., el mismo que dirá:

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma:

SOCIO	No. PART.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
YOLANDA CENTENO	200	200 Dólares	200 Dólares
VÍCTOR SALINAS	120	120 Dólares	120 Dólares
CARLOS CALDERÓN	80	80 Dólares	80 Dólares
TOTAL	400	400 Dólares	400 Dólares.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la correcta validez y eficacia de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se

ratifican en todo su contenido, la misma que
encuentra firmada por el señor Doctor Patrio
Ballagan Alvarez, Abogado con matrícula profesional
número siete mil seiscientos diez del Colegio
Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta
escritura pública, se observaron todos los preceptos
legales del caso, y leída que les fue a los
comparecientes por mi el Notario en todo su
contenido, se ratifican y para constancia la firman
conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy
fe.



man. u. p. 170364601-6
f) SR. FRANCISCO ASÍS ALBÁN PINTO

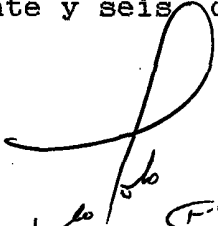
Mariana Cárdenas 010105818-8
f) SRA. MARIANA DE JESÚS CÁRDENAS BUSTOS

Carlos Bolívar Calderón Andrade 0100125783
f) SR. CARLOS BOLÍVAR CALDERÓN ANDRADE

La Notaria
[Signature]

9 No /
RA

NOTA: Es fiel copia de escritura que antecede, otorgada ante la Notaria Suplente Doctora Doris Eugenia Almeida Hurtado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesion de Participaciones y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañia Vigilancia Privada Experimentada Diurna y Nocturna, PRIVEDYN Cia. Ltda., otorgado por Francisco Alban Pinto y Señora a favor de Carlos Calderon Andrade, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de septiembre del dos mil siete.

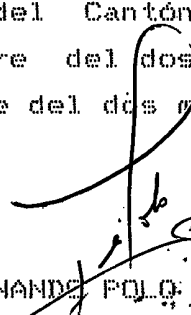

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., de fecha uno de junio del dos mil, la CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante la Doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito Suplente, de fecha veinte y uno de septiembre del dos mil siete. En Quito, a veinte y seis de septiembre del dos mil siete.


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1947** del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de julio del dos mil, a fs. 2830 vta, tomo 131 correspondiente a la compañía **"VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA PRIVEDYN CIA. LTDA"** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

